

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA
CORPORACION DE ABASTECIMIENTOS PETROLEROS S.A. (CAPSA)**

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de constitución simultánea de la compañía **CORPORACION DE ABASTECIMIENTOS PETROLEROS S.A. (CAPSA)**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 27 de noviembre de 1996, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez; mediante Resolución No. 96-2-1-1- 0005992 el 26 DIC 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 44 I.I el 7 de enero de 1997.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.-** La compañía se denomina **CORPORACION DE ABASTECIMIENTOS PETROLEROS S.A. (CAPSA)**, y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es dedicarse a las siguientes actividades: Comercialización, distribución, importación y exportación de insumos, para combustibles, aceites, lubricantes, petróleos, como bombas, mangueras, accesorios, torres,....
- 5.- **CAPITAL.-** El capital autorizado es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley de Compañías.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente General y el Vicepresidente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, individualmente, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas, para la enajenación, hipoteca o prenda de los bienes sociales.

Guayaquil, 10 de enero de 1997

MBV/CMdeL

AB. NORMA ITURRALDE AREVALO
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL(E)